



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Por resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2026 y en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha resuelto delegar en el concejal Javier Pérez Pérez, el ejercicio de las funciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil de fecha 25 de julio de 2026.

A 15 de julio de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
María Purificación Ortega Ruiz